



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0898 - 2024 – MPO - LL

Otuzco, catorce de octubre de dos mil veinticuatro

VISTO;

Expediente administrativo N° 4245-2024 de fecha 15 de mayo del 2024, suscrito por el Sr. Rosado Agustín Herminio, Presidente del comité de gestión de obras y servicios comunales Caserío El Punas, solicita apoyo para un techado de local servicios múltiples EL PUNAS, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del párrafo superior, "atribuciones del concejo" en su artículo 25 establece "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

La Municipalidad Provincial de Otuzco, dentro de su Presupuesto Institucional modificado, ha considerado una partida de APOYO COMUNAL, dentro de las actividades a desarrollar en el presente año, esto es con la finalidad de brindar apoyo a la comunidad en las diferentes necesidades que tenga la población dentro de la jurisdicción de la provincia de Otuzco, con la finalidad de mejorar sus infraestructuras comunales que conlleve al mejoramiento de su sistema de vida;

Que, con fecha nueve de octubre del 2024; el expediente administrativo N° 4245-2024 de fecha 15 de mayo del 2024, suscrito por el Sr. Rosado Agustín Herminio, solicita apoyo para un techado de local servicios múltiples EL PUNAS, con 9 metros de ancho x 18 metros de largo.

Que, mediante Informe N° 022-2024-MPO-YEGV-GIAT de fecha 14 de junio de 2024, emitido por el Ing. Yomar Evelin Guzmán Ventura, Asistente Técnico de la GIAT de la Municipalidad Provincial de Otuzco, sobre su informe de inspección, el cual señala realizado la inspección, se verificó la necesidad para el apoyo en el local de servicios múltiples, ya que, se encuentra en avance y con recursos propios de los pobladores, se calculó el material solo para la lolsa aligerada y vigas, siendo cantidades variables conforme los materiales detallados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
1.0	CEMENTO PORTLSND COMPUESTO TIPO ICo x 42.5 kg	bls	100
2.0	ARENA GRUESA	M3	13
3.0	PIEDRA CHANCADA 1/2"	M3	13



Que, mediante Informe N° 0957-2024 – GIAT-MPO-ONRG de fecha 14 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Odmir N. Rodríguez Guzmán, solicita la aprobación de apoyo con materiales para el local de servicios múltiples en el caserío EL PUNAS, Distrito de Agallpampa, Provincia de Otuzco, concluyendo que, se debe aprobar el apoyo correspondiente en materiales para el mejoramiento del local de servicios múltiples Caserío EL PUNAS, Distrito de Agallpampa, Provincia de Otuzco, Departamento La Libertad, según lo detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
1.0	CEMENTO PORTLAND COMPUESTO TIPO ICo x 42.5 kg	bls	100
2.0	ARENA GRUESA	M3	13
3.0	PIEDRA CHANCADA 1/2"	M3	13

Que, mediante Informe N° 201-2024-MPO-RC-SGLySG-DMGA de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por la responsable de compras, C.P Delis Marisela Guzmán Avalos, remite información de estudio de mercado para la Adquisición de materiales para mejorar la infraestructura del local comunal del Caserío El Punas, Distrito de Agallpampa, Provincia de Otuzco, Departamento La Libertad, según detallado a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	JM FERRETEROS Y SERVICIOS S.A.C		CONSORCIO CONSTRUCTOR SAUMAQ S.A.C		CLASIFICADOR
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
100	BOLSA CEMENTO PORTLAND COMPUESTO TIPO ICo X 42.50	S/ 32.00	S/ 3,200.00	S/ 33.20	S/ 3,320.00	2.3.111.15
13	M3 ARENA GRUESA	S/ 120.00	S/ 1,560.00	S/ 140.00	S/ 1,820.00	2.3.111.15
13	M3 PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	S/ 145.00	S/ 1,885.00	S/ 160.00	S/ 2,080.00	2.3.111.15
TOTAL			S/ 6,645.00		S/ 7,220.00	

El monto ascendente sobre la Adquisición de materiales para mejorar la infraestructura del local comunal del Caserío El Punas, Distrito de Agallpampa, Provincia de Otuzco, Departamento La Libertad por el monto de S/ 6,645.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 1051-2024-MPO-JCZG de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por el subgerente de Logística y servicios generales, remite el estudio de mercado para la adquisición de materiales para mejorar la infraestructura del local comunal de Caserío El Punas, Distrito de Agallpampa, Provincia de Otuzco, Departamento La Libertad, por un monto de S/ 6,645.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 495-2024-MPO-GPP de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la Gerente Municipal, disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales para mejorar la infraestructura del local comunal del Caserío El Punas, Distrito de Agallpampa, Provincia de Otuzco, Departamento La Libertad; en consecuencia, luego de realizar la revisión y análisis respectiva, informa que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, cuyo monto ascendente es de S/ 6,645.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

De manera que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2024-MPO-LL de fecha 09 de octubre de 2024, el Concejo Municipal de Otuzco aprobó el apoyo de materiales para mejorar la infraestructura del local comunal del Caserío El Punas, Distrito de Agallpampa, Provincia de Otuzco, Departamento La Libertad por el monto de S/ 6,645.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

En ese contexto, en mérito al TUO de la Ley 27444, en su número 1.15 que define el principio de predictibilidad o confianza legítima, que las unidades orgánicas actúan de manera congruente y razonable, brindando información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo y en usos de las facultades conferidas por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, mediante la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de apoyo económico, solicitado por Sr. Rosado Agustín Herminio, Presidente del comité de gestión de obras y servicios comunales Caserío El Punas, por un monto aprobado de S/. 6,645.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para el

apoyo de materiales para mejorar la infraestructura del local comunal del Caserío El Punas, Distrito de Agallpampa, Provincia de Otuzco, Departamento La Libertad, de conformidad con los informes técnicos y legales materia de la aprobación, el cual se detalla a continuación:

CANTIDAD		DESCRIPCIÓN	JM FERRETEROS Y SERVICIOS S.A.C		CLASIFICADOR
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
100	BOLSA	CEMENTO PORTLAND COMPUESTO TIPO ICO X 42.50	S/ 32.00	S/ 3,200.00	2.3. 1 11. 1 5
13	M3	ARENA GRUESA	S/ 120.00	S/ 1,560.00	2.3. 1 11. 1 5
13	M3	PIEDRA CHANZADA DE 1/2"	S/ 145,00	S/ 1,885.00	2.3. 1 11. 1 5
TOTAL				S/ 6,645.00	

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, adopten las acciones necesarias para la Adquisición de materiales para mejorar la infraestructura del local comunal del Caserío El Punas, Distrito de Agallpampa, Provincia de Otuzco, Departamento La Libertad, y luego la entrega del mismo en cumplimiento del presente acuerdo de consejo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Secretaría General la notificación de la presente y a la a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Otuzco www.muniotuzco.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

